ACTA DE REINICIO Nº 001

CONTRATO DE OBRA __X__ CONTRATO DE INTERVENTORÍA ____ CONVENIO SOLIDARIO ____
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ____ CONTRATO DE CONSULTORIA ____

NÚMERO:	CO1.PCCNTR 8300708							
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALBINO GARCÍA SEDE B DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER							
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE **($ 1.808.280.405,00)**							
VALOR ADICIONAL:	N/A							
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025							
PLAZO ADICIONAL:	N/A							
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA							
CONTRATISTA:	ICSSA SAS R.L. RAFAEL ANDRÉS PEÑARANDA FORERO C.C. 88.266.568 DE BUCARAMANGA							
SUPERVISOR:	JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENADOR DEL GASTO							
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ING. LUIS DIEGO BAYONA							
INTERVENTOR CONTRATO:	COEDCO SAS R.L. EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS C.C. 63.555.895 DE BUCARAMANGA							
ANTICIPO (XX%):	N/A							
FECHA DE INICIACIÓN:	18/11/2025							
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N°001**	**23/12/2025**	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACIÓN	**N°001**	**02/03/2026**	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	10/03/2026							
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA							
OFICINA GESTORA:	SANTANDER							

En Piedecuesta, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026, se reunieron, **JUAN PABLO VERA MOGOLLÓN**, en calidad de Supervisor y **RAFAEL ANDRÉS PEÑARANDA FORERO**, representante legal de **ICSSA S.A.S**., como Contratista, **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS**, representante legal de **COEDCO S.A.S**. como Interventor, **LUIS DIEGO BAYONA** como Apoyo a la supervisión Municipio, con el fin de elaborar la presente acta de reinicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que los motivos que dieron origen a la suspensión se han superado, teniendo en cuenta que el contratista de obra coordinó la entrega de los suministros con los proveedores externos que se tenían pendientes y que son imprescindibles para la continuidad en la ejecución de las actividades.

ACUERDAN

1. Reiniciar los trabajos a partir de la fecha y pactar como nueva fecha de terminación el día diez (10) de marzo de 2026.

2. Actualizar la vigencia de la garantía única acorde con las nuevas fechas pactadas en la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



Nombre: **RAFAEL ANDRÉS PEÑARANDA FORERO**
Cargo: R/L ICSSA S.A.S.
CONTRATISTA



Nombre: **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS**
Cargo:R/L COEDCO S.A.S.
INTERVENTORÍA



Nombre: **JUAN PABLO VERA MOGOLLON**
Cargo: Secretario de Infraestructura Piedecuesta
SUPERVISOR



Nombre: **LUIS DIEGO BAYONA**
Cargo: Profesional de apoyo
APOYO A LA SUPERVISION

ICSSA SAS	INT-26-02-27

Bucaramanga, 27/02/2026

Ingeniero (a):
EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
Representante Legal Coedco S.A.S
Interventoría
Correo electrónico: **coedcosas@gmail.com**

ASUNTO: Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR 8300708 del 26 de septiembre de 2025. **Objeto:** Mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura de la institución educativa Balbino García Sede B del municipio de Piedecuesta, Santander.

REF: Solicitud de reinicio y prorroga de tiempo

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia y en el marco de la ejecución del contrato en mención, así como a la suspensión autorizada mediante el Acta de Suspensión No. 1 de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2025 y su respectiva ampliación de fecha 8 de enero de 2026, y en cumplimiento del deber contractual de informar oportunamente las circunstancias que inciden en el desarrollo del proyecto, se permite manifestar que las condiciones que dieron origen a la suspensión temporal de las actividades han sido superadas.

Tal como fue expuesto en las comunicaciones previas, la suspensión del contrato se originó principalmente por las dificultades presentadas en la cadena de suministro, particularmente en el despacho, transporte y disponibilidad de materiales indispensables para la ejecución de actividades críticas del proyecto, entre ellas la instalación de la nueva cubierta y la adquisición e instalación del parque infantil.

No obstante, una vez realizadas las verificaciones técnicas, operativas y logísticas correspondientes, se ha confirmado que los proveedores responsables del suministro de dichos materiales han normalizado sus operaciones y han efectuado las entregas correspondientes. En consecuencia, actualmente se cuenta con la disponibilidad efectiva de los materiales e insumos requeridos en el sitio de obra, los cuales se encuentran debidamente almacenados y listos para su instalación conforme a las especificaciones técnicas del contrato.

En virtud de lo anterior, se han superado las circunstancias que dieron origen a la suspensión y a su posterior ampliación, razón por la cual se encuentran dadas las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para retomar la ejecución de las actividades contractuales de manera continua, segura y conforme a la programación del proyecto.

En ese sentido, respetuosamente se **solicita autorizar el reinicio de las actividades contractuales el día lunes 02 de marzo de 2026**, con el fin de proceder con la reactivación inmediata de las labores en obra y continuar con la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, teniendo en cuenta las actividades pendientes por ejecutar y la programación técnica requerida para su correcta finalización, se solicita **establecer un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de finalización del contrato**, periodo dentro del cual se desarrollarán las actividades necesarias para culminar las intervenciones previstas, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, de calidad y de seguridad establecidos en el contrato.

Una vez autorizado el reinicio, el contratista procederá a reactivar las actividades correspondientes y a ajustar la programación de obra, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de las intervenciones.

.

Atentamente,



Santiago Andrés Sánchez Mantilla
Director de Obra
ICSSA SAS

Anexos: Folios

	Cargo	Nombre	Firma
Proyectó	Residente de Obra	OASJ	
Revisó	Director de Obra	SASM	
Aprobó	Director de Obra	SASM	